

# Fondo Comunitario Sustentable Creciendo Juntos

Bases de Postulación

Versión 2016

## Detalles contenidos en estas bases

1.	Fondo Comunitario Sustentable Creciendo Juntos.....	3
2.	Antecedentes de postulación al Fondo Comunitario Sustentable Creciendo Juntos.....	3
2.1	Objetivo del fondo comunitario Creciendo Juntos .....	3
2.2	Ámbitos de participación .....	3
2.3	Quiénes pueden postular .....	3
2.4	Quiénes no pueden participar.....	4
2.5	Requisitos para postular .....	4
3.	Sobre la selección de proyectos .....	5
3.1	Preselección y selección de proyectos .....	5
3.2	Criterios de evaluación y selección.....	5
4.	Sobre la asignación de recursos y fechas relevantes .....	<del>56</del>
4.1	Mecanismos de asignación de Recursos .....	<del>56</del>
4.2	Fechas y plazos de la convocatoria 2016 .....	6
4.3	Plazo y lugar de retiro de bases:.....	6
4.4	Reuniones informativas masivas: .....	<del>67</del>
4.5	Lugar de recepción de los Proyectos .....	<del>67</del>
5.	Ejecución y seguimiento de los proyectos .....	7
6.	Condiciones generales .....	7
7.	Anexo.....	8
7.1	Anexo 1.....	8
7.2	Anexo 2.....	<del>19</del> 8

## 1. Fondo Comunitario Sustentable Creciendo Juntos

En el marco del compromiso de Pacific Hydro, la compañía ha desarrollado un programa de Participación y Desarrollo Sustentable, denominado **FONDO COMUNITARIO CRECIENDO JUNTOS**. Este apoya iniciativas presentadas por la comunidad que buscan contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Alto Cachapoal.

El fondo considera las categorías de **salud y recreación; educación y cultura; medio ambiente y turismo; desarrollo comunitario; y desarrollo participativo.**

Pacific Hydro destinará un monto anual para financiar **el o los proyectos adjudicados** para ser ejecutados a través de este fondo por un período máximo de 12 meses.

## 2. Antecedentes de postulación al Fondo Comunitario Sustentable Creciendo Juntos

### 2.1 Objetivo del fondo comunitario Creciendo Juntos

Promover la colaboración entre la comunidad y la compañía mediante iniciativas de participación que permitan contribuir a la calidad de vida de los habitantes del Valle del Alto Cachapoal, vecinos a la operación de Pacific Hydro.

### 2.2 Ámbitos de participación

Las categorías consideradas en este fondo son:

- **Educación y Cultura:** apoyar a la educación con programas, que incluyan, entre otros, capacitaciones, actividades de apoyo educacional y/o aporte de material didáctico, tecnológico o rescate de identidad patrimonial o cultural de la cuenca del Alto Cachapoal.
- **Salud y Recreación:** fomentar la salud de los habitantes con programas tales como capacitaciones, difusión de programas de prevención y bienestar, actividades deportivas o de auto cuidado, o que contribuyan al desarrollo de actividad física.
- **Medio Ambiente y Turismo:** desarrollar proyectos e iniciativas que fomenten el respeto y cuidado del entorno, a través de programas de reciclaje, limpieza de áreas contaminadas, difusión y prevención de riesgos ambientales, proyectos turísticos comunitarios para potenciar el valor del territorio iniciativas de eficiencia energética, publicaciones en educación ambiental, agricultura orgánica comunitaria y proyectos de protección del patrimonio natural.
- **Desarrollo comunitario:** apoyar programas o iniciativas sin fines de lucro que fomenten el desarrollo comunitario.
- **Desarrollo participativo:** las organizaciones podrán asociarse y/o realizar postulaciones conjuntas con el fin de demostrar mayor representatividad y postular a mayores recursos del fondo. La asociatividad debe contar con la aprobación y firmas del 75% de las organizaciones territoriales, legalmente constituidas, ubicadas en Coya, Chacayes y Termas de Cauquenes. Se podrá acceder hasta el 50% del fondo total del año. El proyecto deberá someterse a los mismos requisitos y plazos del fondo concursable del año correspondiente.

### 2.3 Quiénes pueden postular

- Organizaciones comunitarias territoriales y/o funcionales de Coya, Chacayes y Termas de Cauquenes acreditadas por la Ley 19.418 o registradas como institución en la Ilustre Municipalidad de Machalí.
- Organizaciones no gubernamentales, siempre y cuando el proyecto presentado esté liderado y respaldado por organizaciones comunitarias territoriales y/o funcionales de Coya, Chacayes y Termas de Cauquenes con residencia funcional por un período igual o superior a 12 meses, acreditadas por la Ley 19.418 o registradas como institución en la Ilustre Municipalidad de Machalí.

## 2.4 Quiénes no pueden participar

- Personas individuales o quienes busquen propósitos personales o persigan remuneraciones propias (financiar estudios, viajes, etc.).
- Organizaciones políticas para fines políticos o de campaña.
- Organizaciones religiosas para fines religiosos.
- Organizaciones con fines reñidos con la Ley, moral o buenas costumbres.
- Organizaciones y personas que tengan vínculo laboral con Pacific Hydro Chile.
- Organizaciones que hayan sido beneficiadas en ediciones anteriores del fondo y que no hayan cumplido con la ejecución del proyecto en el plazo y condiciones estipuladas.

## 2.5 Requisitos para postular

- Presentar un proyecto que demuestre tener factibilidad técnica para su desarrollo e implementación.
- Presentar certificado de Personalidad Jurídica vigente o documento simple de la Municipalidad de Machalí que acredite su vigencia con un mínimo de seis meses de antigüedad.
- Presentar Certificado de Residencia otorgado por la Junta de Vecinos correspondiente, que acredite residencia funcional por un período igual o superior a 12 meses.
- Todo proyecto debe tener un aporte económico propio. Esto se traduce en aportes tales como horas hombres, recursos, gestión, planificación, entre otros. Este punto debe estar debidamente señalado en la presentación del proyecto, a través de una carta de compromiso de aporte propio (documento emitido por la misma institución postulante). Este aporte propio debe ser respaldado formalmente en la rendición final del proyecto.
- Todo proyecto debe incluir respaldo de las cotizaciones.
- Todo proyecto que involucre mano de obra debe adjuntar mínimo tres cotizaciones del servicio.
- Si se requiere, el proyecto debe tener antecedentes profesionales.
- Si se requiere, el proyecto tiene que presentar una carta compromiso de la institución co-ejecutora (documento que señale el compromiso de la entidad co-ejecutora a participar o aportar en el proyecto).
- Si el proyecto contempla la ocupación y/o la intervención de un inmueble o terreno deberá estar respaldado con la documentación pertinente de sus dueños que autorice la intervención señalada (municipalidad, dueños de terrenos, convenios, comodatos).
- En caso de que el proyecto requiera de honorarios a profesores, relatores, asesorías, etc, éstos a lo más podrán representar el 50% del monto total solicitado.
- Todo proyecto debe presentar un documento que acredite que la asamblea está en conocimiento de la iniciativa presentada al fondo comunitario.
- El proyecto deberá ser presentado en el formulario asignado (Anexo 2) en un original y una copia. Todo lo anterior, deberá ir en un sobre cerrado que indique lo siguiente:
  - Nombre Fondo Comunitario Sustentable Creciendo Juntos
  - Nombre del proyecto que se presenta
  - Nombre de la institución que presenta el proyecto
  - Nombre del representante y/o coordinador del proyecto
- El proyecto deberá ser presentado junto con el “Listado de verificación de documentos” (Anexo 1)

Los proyectos que no cumplan con los requisitos antes señalados no podrán continuar el proceso de evaluación y selección del fondo comunitario.

### 3. Sobre la selección de proyectos

#### 3.1 Preselección y selección de proyectos

- Un comité de Pacific Hydro, especialmente creado para este fin, realizará la pre selección de proyectos, evaluando el cumplimiento de los antecedentes entregados y si éstos cumplen con estas bases. Este Comité está compuesto por:
  - Gerente de Asuntos Corporativos, quien dirigirá el Comité.
  - Representante del Área Operaciones
  - Representante del Área Finanzas
  - Representante del Área de Recursos Humanos
  - Un representante del Área Legal
  - Un representante del Área de Medio Ambiente y/o de Desarrollo.
- Los proyectos pre seleccionados serán entregados a un Comité Evaluador, integrado por especialistas en los ámbitos a evaluar (autoridades regionales, municipales, integrantes de ONG, entre otros). Estas comisiones estudiarán los proyectos y decidirán los proyectos adjudicados en una, jornada de evaluación, instancia en la cual los representantes de los proyectos seleccionados, tendrán el derecho de presentar y defender sus iniciativas frente a la Comisión Evaluadora.
  - Los antecedentes de la jornada de evaluación serán entregados a los representantes de los proyectos a través de una carta, donde se indicará el día de la jornada, el lugar y la hora de la presentación de su proyecto.
  - La presentación del proyecto deberá realizarlo sólo un representante, quien tendrá un tiempo acotado para presentar y aclarar las dudas que tenga la comisión. Esta presentación se realizará sin apoyo técnico,
- Los proyectos beneficiados se darán a conocer el 15 de septiembre de 2016, a través de una carta impresa o vía e-mail dirigida al representante o beneficiario del proyecto.

#### 3.2 Criterios a considerar en la evaluación

Entre los criterios que se considerarán en la evaluación están:

**Impacto a la comunidad aledaña a las obras de Pacific Hydro en el Valle del Cachapoal.** Este criterio considera el número de personas que se verán beneficiadas.

- **Viabilidad del proyecto.** Este criterio considera la necesidad, magnitud y justificación del proyecto y la consistencia entre estos elementos y los recursos financieros demandados y disponibles.
- **Vida útil del proyecto.** Este criterio tiene relación con la proyección en el tiempo del proyecto. **Participación conjunta de diferentes actores sociales** (autoridades, comunidad y Pacific Hydro). Este criterio considera la integración entre organizaciones y a su vez la participación de otros actores sociales para la concreción del proyecto

### 4. Sobre la asignación de recursos y fechas relevantes

#### 4.1 Mecanismos de asignación de Recursos

- Los recursos serán asignados a través de la presentación, evaluación y selección de proyectos.
- El fondo asignado deberá ser usado para los propósitos contenidos en el proyecto adjudicado y especificado en el formulario "Postulación al Fondo Comunitario Sustentable **Creciendo Juntos**".
- Los fondos se entregarán al beneficiario según el flujo necesario para el desarrollo del proyecto desde la fecha indicada para el retiro de los fondos, hasta el 30 de noviembre del mismo año de adjudicación.

- Las adquisiciones de bienes y servicios estarán sujetas a supervisión, de acuerdo a las etapas y actividades de los proyectos, como también a la ejecución de los montos definidos por la contraparte.
- Si en cualquier momento no es posible continuar con el proyecto adjudicado o éste no puede ser desarrollado de la manera descrita en el formulario “Postulación al Fondo Comunitario Sustentable”, el Beneficiario deberá informar a Pacific Hydro dentro de los 5 días siguientes de tomar conocimiento de este hecho. Asimismo y dentro del mismo plazo, será necesario devolver la cantidad de dinero que no hubiese sido utilizada en el proyecto adjudicado y que ya le hubiese sido entregada.
- Adicionalmente, si el beneficiario del fondo no cumple con la propuesta aprobada, Pacific Hydro tiene el derecho de eliminar el beneficio otorgado y se reserva el derecho de admitir futuros proyectos vinculados a la organización o representantes beneficiados.
- Si el costo total del proyecto adjudicado excede la cantidad asignada por Pacific Hydro, la empresa no será responsable ni estará obligada a pagar suma alguna adicional a la asignada al beneficiario.
- El beneficiario tiene un plazo de tres meses para ejecutar o al menos dar inicio al proyecto adjudicado. Vencido dicho plazo Pacific Hydro se reserva el derecho a eliminar el beneficio otorgado, debiendo el beneficiario devolver toda cantidad de dinero que ya le hubiese sido entregada.

#### **4.2 Fechas y plazos de la convocatoria 2016**

- Apertura de bases del fondo 2016: jueves 02 de junio 2016.
- Cierre bases y entrega de proyectos 2016: viernes 29 de julio desde las 09:00 a las 13:00 horas en Oficina de Relaciones Comunitarias, ubicadas en Población Central S/N costado central hidroeléctrica Coya, en Coya.
- Pacific Hydro podrá solicitar documentos faltantes a la presentación de proyectos entre los días lunes 1 y viernes 5 de agosto de 2016.
- Anuncio beneficiarios 2016: viernes 15 de septiembre

#### **4.3 Plazo y lugar de retiro de bases:**

Las bases estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Relaciones Comunitarias, ubicadas en Población Central S/N costado central hidroeléctrica Coya, en Coya. Asimismo, estarán disponibles en [www.pacifichydro.cl](http://www.pacifichydro.cl).

El contacto es el Encargado de las Relaciones Comunitarias de Pacific Hydro, Luis Suárez, y la Coordinadora de Relaciones Comunitarias, Betty Maturana.

- Teléfono: 72 2331454 ó 72 2331455
- Correo electrónico: [Isuarez@pacifichydro.cl](mailto:Isuarez@pacifichydro.cl) o [baturana@pacifichydro.cl](mailto:baturana@pacifichydro.cl)

#### **4.4 Reunión informativa masiva:**

Se entregarán antecedentes del fondo comunitario y se aclararán dudas en una reunión informativa, que se realizará el día **lunes 6 de junio a las 16:00 horas** en la Oficina de Relaciones Comunitarias de Pacific Hydro.

#### **4.5 Lugar de recepción de los Proyectos**

Los proyectos deberán ser entregados en la Oficina de Relaciones Comunitarias de Pacific Hydro (dirección: Población Central, al costado de la Central Hidroeléctrica Coya, Coya) entre las 9:00 y las 13:00 horas.

El plazo final para la recepción de propuestas y antecedentes se realizará el viernes 29 de julio entre las 9:00 y las 13:00 horas.

## 5. Ejecución y seguimiento de los proyectos

- Los proyectos serán **supervisados por el Encargado de Relaciones Comunitarias de Pacific Hydro y/o la Coordinadora de Relaciones Comunitarias de Pacific Hydro**. Ellos analizarán conjuntamente con los ejecutores y con los colaboradores, el desarrollo del proyecto y el cumplimiento de las metas.
- El beneficiario deberá **reportar en forma mensual el estado de desarrollo del proyecto** a Pacific Hydro, incluyendo un detalle de los fondos utilizados (cantidad y destino). Para estos efectos completará el formulario "Estado de Desarrollo del Proyecto", de acuerdo a los términos del Anexo N° 3 de estas Bases.
- La responsabilidad en el desarrollo del proyecto adjudicado es única y exclusivamente del beneficiario, limitándose la responsabilidad de Pacific Hydro a entregar la cantidad de dinero convenida y asignada a él o los proyectos ganadores.

## 6. Condiciones generales

- En caso de no presentarse proyectos que fueran merecedores de la entrega de fondos por no cumplir con estas bases, Pacific Hydro no estará obligado a distribuir los recursos.
- Los recursos no adjudicados en versiones anteriores del fondo no son acumulables.
- Pacific Hydro decidirá libremente si quiere aparecer con su nombre en propaganda, folletos u otros que se elaboren para publicidad o promoción del o los proyectos ganadores, solicitando por escrito la autorización a la compañía y enviando el bosquejo antes de su publicación para aprobación. En caso de estimarlo procedente, será obligación del beneficiario de promocionar a Pacific Hydro en los términos que ésta le indique.

## 7. Anexos

### 7.1 Anexo 1: Listado de verificación de documentos

Nombre Institución: \_\_\_\_\_

Nombre Proyecto: \_\_\_\_\_

Nombre quien lo representa: \_\_\_\_\_

Fecha Presentación: \_\_\_\_\_

Marque con una "X" la categoría considerada en este fondo:

Educación y Cultura	Salud y Recreación	Medio Ambiente y Turismo	Desarrollo Comunitario	Desarrollo participativo

#### Quienes pueden postular:

Tipo de Organización	Cumple
Organizaciones comunitarias territoriales y/o funcionales de Coya, Chacayes y Termas de Cauquenes acreditadas por la Ley 19.418 o registradas como institución en la Ilustre Municipalidad de Machalí.	
Organizaciones no gubernamentales, siempre y cuando el proyecto presentado esté liderado y respaldado por organizaciones comunitarias territoriales y/o funcionales de Coya, Chacayes y Termas de Cauquenes, con residencia funcional por un periodo igual o superior a 12 meses, acreditadas por la Ley 19.418 o registradas como institución en la Ilustre Municipalidad de Machalí.	

#### Requisitos para postular

Requisitos	Cumple
Certificado de Personalidad Jurídica vigente o documento simple de la Municipalidad de Machalí que acredite su vigencia con un mínimo de seis meses de antigüedad	
Certificado de Residencia otorgado por la Junta de Vecinos correspondiente, que acredite residencia funcional por un período igual o superior a 12 meses.	
Aporte económico propio. (carta compromiso).	
Respaldo de cotizaciones (si incluye mano de obra, deberá incluir 3 cotizaciones del servicio).	
Antecedentes Profesionales, si se requiere.	
Carta compromiso de la institución co-ejecutora (que señale el compromiso de la entidad co-ejecutora a participar o aportar en el proyecto). Si se requiere.	



Si el proyecto contempla la ocupación y/o la intervención de un inmueble o terreno deberá estar respaldado con la documentación pertinente de sus dueños que autorice la intervención señalada (municipalidad, dueños de terrenos, convenios, comodatos).	
En caso de honorarios a profesores, relatores, asesorías, etc., a lo más podrán representar el 50% del monto total solicitado.	
Documento que acredite que la asamblea está en conocimiento del proyecto presentado al fondo comunitario.	

El proyecto deberá ser presentado en el formulario asignado (Anexo 2) en un original y una copia. Todo lo anterior, deberá ir en un sobre cerrado que indique lo siguiente:

Nombre Fondo Comunitario Sustentable Creciendo Juntos	
Nombre del proyecto que se presenta	
Nombre de la institución que presenta el proyecto	
Nombre del representante y/o coordinador del proyecto	
Proyecto en Original y copia	

**Los proyectos que no cumplan con los requisitos antes señalados no podrán continuar el proceso de evaluación y selección del fondo comunitario.**

**7.2 Anexo 2: Formulario Postulación al Fondo Comunitario Sustentable “Creciendo Juntos”**

USO INTERNO	
CÓDIGO PROYECTO	
FECHA DE RECEPCIÓN	

#### **ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

- Título del proyecto: \_\_\_\_\_
- Duración del proyecto (duración máxima estimada, meses) \_\_\_\_\_
- Fecha de inicio \_\_\_\_\_
- Fecha de término \_\_\_\_\_
- Localidad beneficiada \_\_\_\_\_

#### **TEMÁTICA DEL PROYECTO:** Elegir sólo una temática

Desarrollo Comunitario \_\_\_\_\_ Educación y Cultura \_\_\_\_\_ Medio Ambiente y Turismo \_\_\_\_\_  
Salud y Recreación \_\_\_\_\_ Desarrollo Participativo \_\_\_\_\_

#### **ANTECEDENTES DEL POSTULANTE**

- Nombre de la institución o razón social:

- RUT:
- Nro. Personalidad Jurídica:
- Año de constitución:
- Dirección:
- Representante del Proyecto:
- RUT:
- Cargo:
- E-mail:
- Fonos:

#### **BENEFICIARIOS DEL PROYECTO**

- Señale el número directo de beneficiarios del proyecto: \_\_\_\_
- Señale el número de beneficiarios indirectos del proyecto: \_\_\_\_
- Grupo de personas a quienes está orientado su proyecto:
- Hombres\_\_\_\_ Mujeres\_\_\_\_ Niños \_\_\_\_ Adolescentes\_\_\_\_ Adultos\_\_\_\_ Tercera edad \_\_\_\_ Todos los anteriores \_\_\_\_

#### **¿Quiénes son los beneficiarios directos del proyecto? Desarrollar**

Directos:

Incorporar los siguientes antecedentes

- Cuántas personas de su organización pertenecen a:

- a. Coya
- b. Chacayes
- c. Termas de Cauquenes

- Cuántas personas de su organización son:

- a. Mujeres
- b. Hombres

Si su proyecto beneficia a niños y niñas, indique edad y cantidad <sup>1</sup>

- Si su proyecto beneficia a adultos mayores, indique edad y cantidad

---

<sup>1</sup> Se considera niños hasta los 18 años



**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN** (proyección de actividades en caso de ser beneficiados, detalle de actividades y etapas)

Actividad	Fecha de ejecución	Visita de verificación de Pacific Hydro	Aprobación por parte de Pacific Hydro

**PLANIFICACIÓN DE COSTOS**

Partidas de costo/ item	Actividad	Aporte solicitado a Pacific Hydro	Aporte propio o de terceros
Arriendos (locales, equipos de amplificación, etc.)			
Difusión (invitaciones, afiches, pendones, etc.)			
Alimentación (almuerzos, colaciones, coffee break, etc.)			
Alojamientos			
Transporte, fletes			
Combustible			
Materiales e insumos			
Asesorías			
Monitores, relatores			
Adquisición de equipos			
Materiales de construcción			
Mano de obra			
Otros (especificar)			
Otros (especificar)			
Otros (especificar)			
<b>Subtotal</b>			

<b>SOLICITADO A PACIFIC HYDRO</b>		<b>APORTE PROPIO</b>	
---------------------------------------	--	--------------------------	--





ITEM	Producto	Unidades	Valor unitario	Total

## 7.2 Anexo 3: Estado de desarrollo del proyecto

- Nombre del Proyecto:
- Titular o Encargado:
- Nombre de la Institución:
- Monto Asignado

Proveedor	Fecha	Factura o boleta	Actividad	Total	Aporte Pacific Hydro	Aporte Propio